

Señor Alcalde Mayor:

Recibo con el mayor agrrecio el oficio, que á nombre del ayuntamiento de esta illustre villa de Jumilla me dirige V. con fecha de 17 del que sigue, relativo al decreto de ella, intervenido del Reverendo Parroco; y el que se termina á la eleccion de Predicadores de Quaresma, por lo respectivo al trienio de mi gobierno, en los Padres Frai Fran.^{co} Molina, Frai Pascual Capdevila, y Frai Fran.^{co} Gerdan. Me seria de grande complacencia el destinar dichos Predicadores para el Apostolico ministerio de la Parroquia de Santiago: pero respecto á que el P. Frai Fran.^{co} Molina padece frecuentes fluxiones de destilacion, me ruega lo tenga por encurzado; y los otros dos restantes de antemano me han prevenido, les favorezca con no ponerlos en terna alguna por los quebrantos de su salud, y principalmente para la de esta villa, en donde han predicado ya Quaresma respectivamente.

En este supuesto he de merced á V. e illustre ayuntamiento, hagan eleccion de otros tres Predicadores de su satisfaccion, para confirmarla; y á su debido tiempo despacharles los correspondientes ordenes, y